En sesión celebrada el día 16 de octubre de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha las medidas oportunas para que los jubilados y pensionistas venezolanos residentes en nuestra Comunidad que no cobran las pensiones de su país puedan acceder a los servicios y sistemas autonómicos de ayudas sociales y al salario social básico, presentada por el Ilmo. Sr. D. Iñaki Iriarte López.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 16 de octubre de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

lñaki lriarte López, miembro del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción sobre Venezuela:

El Gobierno de Venezuela lleva ya varios meses, desde comienzos de año, acumulando impagos de las pensiones en el exterior, incumpliendo los compromisos adquiridos en el Convenio Bilateral en Materia de Seguridad Social entre España y Venezuela, suscrito el 12 de mayo de 1988 y que sigue vigente en la actualidad. Además, ante el bloqueo de divisas impuesto por el Gobierno de Venezuela, muchos ciudadanos venezolanos residentes fuera de la República Bolivariana de Venezuela no están pudiendo acceder a sus pensiones, aunque estén siendo abonadas en sus cuentas.

Ambas situaciones afectan a varias decenas de jubilados y pensionistas venezolanos residentes en nuestra Comunidad Foral. La negativa del Gobierno venezolano a acreditar su impago o el citado bloqueo de divisas impide que este colectivo pueda demostrar documentalmente su situación de precariedad económica ante los servicios sociales navarros (en cuyos archivos figuran como beneficiarios de una pensión de jubilación) por lo que les es sistemáticamente negada el acceso a las ayudas económicas para personas en situación de exclusión social contempladas por el área social del Gobierno de Navarra.

Por todo lo anteriormente expuesto:

1. Instamos al Gobierno de Navarra a que ponga en marcha las medidas oportunas para que mientras persista esta situación, este colectivo de personas en situación de vulnerabilidad pueda acceder a los servicios y sistemas autonómicos de ayudas sociales y al salario social básico, modificando los requisitos documentales necesarios para la concesión de los mismos.

2. Instar al Gobierno de España a que medie ante el Gobierno de Venezuela para lograr una solución a corto plazo al impago de las pensiones y jubilaciones devengadas a favor de las ciudadanas y los ciudadanos residentes en Navarra y España, que posibilite el abono de las cantidades adeudas de los años 2016 y 2017 y el establecimiento de un procedimiento que garantice que dichas pensiones y jubilaciones se abonen con regularidad a los beneficiaros de las mismas.

3. Instar al Gobierno de España a que establezca medidas para que, en tanto se normalice la situación, se permita el pleno acceso al sistema de protección social español de estas personas, especialmente de aquellas que están en situación de pobreza y/o en riesgo de exclusión social.

Pamplona 9 de octubre de 2017

El Parlamentario Foral: lñaki lriarte López